



Resolución del Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado por la que se convoca el concurso de **Carteles en conmemoración del Día de Europa**

Entre las competencias de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado se encuentran el seguimiento, estudio y divulgación del Derecho y de las políticas comunitarias; la organización de actividades formativas referidas a la Unión Europea; y la coordinación de las actividades relativas a la promoción de las instituciones de la Comunidad de Madrid en la Unión Europea.

La convocatoria del concurso «Carteles en conmemoración del Día de Europa» se plantea como una actividad en la que participan los centros educativos de nuestra región en la labor de difusión de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid.

Este año el concurso prestará especial atención a las elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán en todos los países de la Unión Europea a finales de mayo de 2019.

En consecuencia, y en uso de las competencias anteriormente mencionadas conferidas por el Decreto 87/2018, de 12 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno —en relación con el Decreto 58/2018, de 21 de mayo, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid—

## RESUELVO

### **Artículo único.** *Aprobación de la convocatoria*

Aprobar la convocatoria del concurso «Carteles en conmemoración del Día de Europa» que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, a fecha del día de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS  
Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

Fdo.: Ignacio Javier García Gimeno



**ANEXO I**  
**CONVOCATORIA DEL CONCURSO**  
**«CARTELES EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE EUROPA»**

**Primero. Objeto y finalidad**

La presente resolución tiene como objeto aprobar la convocatoria de un concurso que premie los mejores carteles realizados por los alumnos cuyo contenido esté relacionado con la Unión Europea.

El objetivo del concurso es incrementar la dimensión europea de la educación, de forma que se intensifique el acercamiento e integración de los jóvenes al resto de países de la Unión Europea.

Los carteles serán expuestos con motivo de la celebración del Día de Europa (9 de mayo).

**Segundo. Destinatarios**

Los destinatarios de este concurso serán los alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, todos ellos pertenecientes a centros ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Cada centro docente podrá presentar carteles en todos los cursos que admite el premio. El trabajo podrá ser elaborado de forma individual, por grupos o por toda la clase.

**Tercero. Premios**

Los ganadores de los diferentes centros docentes recibirán un obsequio proporcionado por los patrocinadores del acto. La relación de los premios se hará pública, con anterioridad a la entrega de los premios, en el tablón de anuncios de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, situada en la calle de Carretas, n.º 4 de Madrid.

Solo podrá haber un cartel premiado por centro.

**Cuarto. Temas de los trabajos**

Los trabajos deberán versar sobre temas relacionados con la Unión Europea. Se pretende que este año los trabajos presten una especial atención a las elecciones al Parlamento Europeo.

**Quinto. Selección de los trabajos presentados**

1. Para la evaluación de los trabajos se tendrá en cuenta la calidad artística y el grado de relación con la temática europea, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Relación con el tema propuesto.
- b) Originalidad y creatividad en la interpretación y elaboración del tema.
- c) Visión de conjunto y presentación del trabajo.
- d) Nivel educativo de los alumnos que hayan elaborado el cartel.

2. Los trabajos serán valorados por una Comisión de Evaluación compuesta por los siguientes miembros:

- El titular de la Subdirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior, en calidad de Presidente de la Comisión, o persona en quien delegue.



- Un representante de la Oficina en España del Parlamento Europeo.
- Un representante de la Representación en España de la Comisión Europea.
- Un representante de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- Un representante de la Dirección General de Juventud.
- Un técnico de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, en calidad de Secretario.

La designación de los representantes deberá ser informada con antelación suficiente al Secretario de la Comisión.

**Sexto. Características de los carteles**

El trabajo deberá reunir las características siguientes:

- a) El soporte empleado no podrá ser rígido ni superior a 300 gramos, y no podrá exceder de 594x420 mm (A2), más un 10 % adicional. Los carteles que excedan de este tamaño serán excluidos.
- b) El dibujo no puede ir unido o pegado a ningún soporte rígido.
- c) Se podrá utilizar cualquier técnica de dibujo (ceras, óleo, acuarela, técnica mixta, infografía...), siempre y cuando el resultado carezca de relieve o de otros elementos que imposibiliten la obtención de una versión digital idéntica al original.

**Séptimo. Presentación de las solicitudes**

1. Las solicitudes se formularán en el modelo Anexo II, que es de uso obligatorio, y se encontrará a disposición de los interesados en la página web <https://gestionesytramites.madrid.org>.
2. La presentación de la solicitud se realizará por el interesado —el responsable del curso— exclusivamente por medios electrónicos. Esta se presentará preferentemente en el Registro Electrónico de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, o bien en los demás registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» **o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.**

En el caso de que se realice presencialmente, se requerirá al interesado para que lo subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que haya sido realizada la subsanación.



Para presentar la solicitud es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por alguno de los prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación».

Igualmente podrán aportarse documentos durante la tramitación del expediente a través de la página web <https://gestionesytramites.madrid.org>, en la opción *Aportación de Documentos*.

3. Dadas las características especiales de los carteles, que requieren de una especial custodia, así como la necesidad de su presentación en formato original, estos deberán presentarse bien en las oficinas de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, bien mediante correo postal dirigido a la citada dirección general, sita en calle de Carretas 4, 4.ª planta (28012-Madrid).

4. Los solicitantes están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Comunidad de Madrid para la realización de cualquier trámite en este procedimiento administrativo.

5. Asimismo, la Administración se relacionará de forma electrónica con los interesados, por lo que las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A tal efecto, el solicitante tiene la obligación de estar dado de alta en el servicio de *Notificaciones Electrónicas* de la Comunidad de Madrid, disponible en la página web <https://gestionesytramites.madrid.org>. El interesado podrá comunicar voluntariamente una dirección de correo electrónico a los solos efectos de que la Administración le informe de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica.

6. El régimen de notificaciones se regirá por lo dispuesto en los artículos 41, 43 y 44 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Además, una vez presentada la solicitud en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid, deberá adherirse una copia de ella en el reverso del cartel que se presente, ya que en la solicitud deberán constar los datos de los autores del cartel:

- Nombre y apellidos del autor o autores, el curso y la clase que lo hayan elaborado.
- Nombre del colegio.
- Nombre y apellidos del responsable del curso.
- Número de teléfono móvil y correo electrónico del responsable del curso.

El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en la página web [www.madrid.org/europa](http://www.madrid.org/europa) y en el tablón de anuncios de de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, y finalizará el día **11 de abril de 2019**.

#### **Octavo. Autorizaciones**

Una vez resuelto el concurso, el padre, la madre o el tutor, en su caso, de los alumnos premiados deberán dar el consentimiento mediante la firma de una autorización para la publicación de las imágenes e identidad de los concursantes. Esta autorización deberá ser entregada a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado antes de la entrega de premios.



#### **Noveno.** *Evaluación y resolución*

Finalizado el plazo para la presentación de los trabajos, la Comisión de Evaluación se reunirá, examinará los trabajos y propondrá la adjudicación de los premios. Posteriormente, esta propuesta se elevará al Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado para que proceda a la firma de la Resolución de concesión de los premios del concurso, conteniendo la identidad de los galardonados.

#### **Décimo.** *Resolución de dudas en la interpretación de la convocatoria*

En caso de dudas en la interpretación de esta convocatoria, estas se resolverán por la Subdirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior, como responsable del desarrollo del concurso, mediante un escrito dirigido a los responsables de los centros participantes, y serán publicadas en las páginas web [www.madrid.org/europa](http://www.madrid.org/europa).

#### **Undécimo.** *Duración del procedimiento*

La duración máxima del procedimiento será de cinco meses desde la fecha de publicación de esta Resolución.

#### **Duodécimo.** *Derechos de la Comunidad de Madrid sobre los trabajos presentados*

La Comunidad de Madrid ostentará los derechos sobre los trabajos presentados, que quedarán bajo su custodia durante seis meses desde la resolución del concurso. La Comunidad de Madrid se reserva el derecho a publicar los carteles ganadores, haciendo siempre mención del colegio y del autor o autores de estos.

Los citados trabajos podrán recogerse durante los tres meses siguientes a la finalización del plazo de custodia, en la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado. Aquellos trabajos que no hubieran sido recogidos en ese plazo serán destruidos.

#### **Decimotercero.** *Publicación*

La Resolución de concesión se publicará en la página web [www.madrid.org/europa](http://www.madrid.org/europa) y en el tablón de anuncios de de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

#### **Decimocuarto.** *Recursos*

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que la ha dictado o ante el competente para resolverlo, que será su superior jerárquico, y ello en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





**ANEXO II**

**Solicitud de participación en el Concurso de Carteles en Conmemoración del Día de Europa**

**1.- Datos del centro escolar**

Nombre					NIF			
Tipo de vía			Nombre de la vía				N.º	
C.P.			Localidad				Provincia	Madrid

**2.- Datos de los autores del cartel**

Nombre y apellidos				N.º de alumnos		Curso	
--------------------	--	--	--	----------------	--	-------	--

**3.- Datos del interesado o responsable del curso**

NIF/NIE			Apellido 1			Apellido 2	
Nombre				Correo electrónico			
Teléfono fijo				Teléfono móvil			

**4.- Datos del representante (rellenar exclusivamente si la solicitud se presenta y firma en nombre del interesado. En ese caso, deberá presentarse, asimismo, el anexo III de «Autorización para presentar y firmar la solicitud»)**

NIF/NIE			Apellido 1			Apellido 2	
Nombre				Correo electrónico			
Teléfono fijo				Teléfono móvil			

**5.- Medio de notificación**

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.
--

**6.- Documentación aportada**

TIPO DE DOCUMENTO	Se aportará (*)
Se aportará un único cartel, en un formato que no podrá exceder de 594x420 mm (A2), más un 10 % adicional.	<input type="checkbox"/>

(\*) Comprobar que el cartel no excede del tamaño indicado, pues quedaría automáticamente excluido del concurso. El cartel ha de presentarse antes de que finalice el plazo de solicitud de participación en el concurso en la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, calle de Carretas, 4, 4.ª planta (28012-Madrid). Adherir en el reverso del cartel una copia de esta solicitud ya presentada en el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid.

....., a ..... de ..... de .....

<b>FIRMA</b>

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente.

<b>DESTINATARIO</b>	Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado
---------------------	---

# Información sobre Protección de Datos

## 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO, D. G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO
- Domicilio social: Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)
- Contacto Delegado de Protección de Datos: [protecciondatospresidencia@madrid.org](mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org)

## 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos Personales (en adelante, RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: la prestación de los servicios de información, documentación y divulgación de la U.E. a los usuarios solicitantes de los mismos y cuyos datos son recogidos en una base de datos, a partir de la suscripción voluntaria del solicitante o por su aceptación de la recepción del servicio que implican el consentimiento al tratamiento de sus datos. Envío de información institucional.

## 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

- RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. -Decreto 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia de la C.M.
- Convenio Marco de colaboración 2018-2020 de la Comisión Europea y la Comunidad de Madrid para el centro de información "Europe Direct".

## 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

## 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

## 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

## 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No se comunican a ningún organismo ni Entidad.

## 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

## 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>) si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

## 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo y Datos académicos

## 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado.

## 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>), así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos)



### ANEXO III

## AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR Y FIRMAR LA SOLICITUD

### 1.- Datos del autorizante:

NIF/NIE		Apellidos	
Nombre			
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	N.º
Piso	Puerta	CP	Localidad
Provincia		Madrid	
Colegio			

### 2.- Datos del autorizado:

NIF/NIE		Apellidos	
Nombre			
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	N.º
Piso	Puerta	CP	Localidad
Provincia		Madrid	

### 3.- Datos del procedimiento:

Nombre del procedimiento	PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE CARTELES EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE EUROPA
--------------------------	---

Don/Doña ..... autoriza a don/doña .....a que firme y presente la solicitud en su nombre.

....., a ..... de ..... de 2019

Fdo.:

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257928893812685562838



# Información sobre Protección de Datos

## 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO, D. G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO
- Domicilio social: Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)
- Contacto Delegado de Protección de Datos: [protecciondatospresidencia@madrid.org](mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org)

## 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos Personales (en adelante, RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: la prestación de los servicios de información, documentación y divulgación de la U.E. a los usuarios solicitantes de los mismos y cuyos datos son recogidos en una base de datos, a partir de la suscripción voluntaria del solicitante o por su aceptación de la recepción del servicio que implican el consentimiento al tratamiento de sus datos. Envío de información institucional.

## 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

- RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. -Decreto 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia de la C.M.
- Convenio Marco de colaboración 2018-2020 de la Comisión Europea y la Comunidad de Madrid para el centro de información "Europe Direct".

## 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

## 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

## 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

## 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No se comunican a ningún organismo ni Entidad.

## 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

## 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>) si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

## 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo y Datos académicos

## 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado.

## 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>), así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257928893812685562838